

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 21 SET. 2020

En virtud a lo informado por parte de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, sobre la imposibilidad de rendir la experticia solicitada por este despacho, en su lugar se ordena oficiar a la UNIVERSIDAD NACIONAL, Facultad de Ingeniería Civil, para que se designe un ingeniero civil que rinda la experticia aquí decretada.

Oficiese para que el profesional designado se posesione del cargo y en el término de veinte (20) días rinda la experticia.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b><br/><b>DE BOGOTA D.C.</b><br/><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b><br/>La anterior providencia se notifica por<br/>ESTADO No. <i>61</i><br/>Hoy <b>22 SEP. 2020</b><br/>El Srío.<br/><br/><b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p> |
|--|